



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 15 DE JULIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
CONTROL INTERNO																												
1	1	Cuenta pública / Estados Financieros		Notas Estados Financieros.			De la revisión a las notas a los estados financieros de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla de los trimestres primero y segundo del año 2025 , se constato que las notas de desglose a los estados financieros no describen como están integrados los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de las cuentas de resultados de ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria las cuentas de pasivos contingentes que se presentan están totalmente en ceros ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, en relación a las notas de gestión administrativa la Comisión de Agua omite integrar esta información, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 54 fracción XVII inciso a), 46 fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 8, 9, 12 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 276 y 285 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC; Revelación Suficiente y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.																									
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																												
2	3			Impuestos a favor.	\$988,402.21		Al 15 de julio del ejercicio fiscal 2025, la cuenta 1.1.2.4.12 "Impuestos a favor" registra un saldo por \$915,506.09 de los cuales \$988,402.21 los cuales corresponde al periodo del 01 enero al 15 julio del ejercicio fiscal 2025, por lo que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, debe realizar la solicitud de devolución del Impuesto a favor al Servicio de Administración Tributaria (SAT), además dentro de su Pronostico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante acta de la sexta sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, Tlaxcala, no integra una partida presupuestal donde se contemple las devolución del Impuesto a favor por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), esto con la finalidad de que dicho recurso sea destinado a la inversión en infraestructura hidráulica o al pago de derechos; <table><tr><th colspan="6">1.1.2.4.12 2025 IMPUESTOS A FAVOR</th></tr><tr><th colspan="2" rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha por Cobrar</th><th colspan="3">Importe (\$)</th></tr><tr><th>Impuesto a favor</th><th>Devolución</th><th>Pendiente de amortizar</th></tr><tr><td colspan="2">SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</td><td>CAPAMH-D2427-006</td><td>1,179,678.02</td><td>191,275.81</td><td>988,402.21</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	1.1.2.4.12 2025 IMPUESTOS A FAVOR						Persona		Ficha por Cobrar	Importe (\$)			Impuesto a favor	Devolución	Pendiente de amortizar	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		CAPAMH-D2427-006	1,179,678.02	191,275.81	988,402.21
1.1.2.4.12 2025 IMPUESTOS A FAVOR																												
Persona		Ficha por Cobrar	Importe (\$)																									
			Impuesto a favor	Devolución	Pendiente de amortizar																							
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		CAPAMH-D2427-006	1,179,678.02	191,275.81	988,402.21																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 15 DE JULIO

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 22, 33, 44 y 61 fracción II inciso C) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 fracción V de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala; 271 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.																								
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																												
3	4			Realizaron gastos afectando partidas presupuestales del ejercicio 2025 y estos fueron pagados con cuentas bancarias del ejercicio inmediato anterior.				Del análisis realizado a la documentación comprobatoria y justificativa integrada en cuenta pública presentada por la Comisión de Agua por el periodo del 01 de enero al 15 de julio del ejercicio 2025, se detectó que existen afectaciones a las partidas presupuestales del gasto corriente correspondiente al ejercicio fiscal 2025, sin embargo, estas fueron pagadas con recursos de las cuentas bancarias del ejercicio fiscal 2025, no obstante, omiten integrar acta del consejo donde se apruebe la utilización de los recursos de ejercicios anteriores para el pago de gastos de programas prioritarios. Cabe señalar que la utilización de recursos de ejercicios anteriores no fueron destinados a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y a programas prioritarios, ya que la mayoría de los pagos corresponde a gasto corriente, por lo que incumple con la normativa establecida en el artículo 288 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios el cual menciona: “ <i>El gasto público se deberá ajustar a los montos autorizados para los programas, capítulos y partidas presupuestales debiendo existir congruencia entre el avance físico y el financiero...</i>” <i>VI. Las unidades presupuestales deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios...;</i>” Por lo anterior, se menciona en el cuadro inferior las cuentas bancarias del ejercicio 2024 con las que se realizaron dichos pagos afectando partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2025: <table><tr><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>Saldo inicial (\$)</th><th>Incrementos (\$)</th><th>Disminución (\$)</th></tr><tr><td>1.1.1.2.5.1</td><td>2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANORTE 1256266350</td><td>2,272,343.34</td><td>8,318,635.24</td><td>10,555,043.82</td></tr><tr><td>1.1.1.2.5.2</td><td>2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANORTE 1256271037</td><td>4,450.91</td><td>4,551,654.42</td><td>4,556,103.51</td></tr><tr><td>1.1.1.2.5.3</td><td>2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANCO AZTECA 01720169056407</td><td>2,107,723.00</td><td>158,122.52</td><td>2,265,842.86</td></tr></table> Cabe mencionar que las cuentas presupuestales afectadas por el periodo del 01 de enero al 15 de julio del ejercicio 2025 fueron: energía eléctrica, herramientas, software, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, combustible, materiales y útiles de impresión y reproducción y de oficina, entre otras.	Cuenta	Nombre	Saldo inicial (\$)	Incrementos (\$)	Disminución (\$)	1.1.1.2.5.1	2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANORTE 1256266350	2,272,343.34	8,318,635.24	10,555,043.82	1.1.1.2.5.2	2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANORTE 1256271037	4,450.91	4,551,654.42	4,556,103.51	1.1.1.2.5.3	2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANCO AZTECA 01720169056407	2,107,723.00	158,122.52	2,265,842.86
Cuenta	Nombre	Saldo inicial (\$)	Incrementos (\$)	Disminución (\$)																								
1.1.1.2.5.1	2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANORTE 1256266350	2,272,343.34	8,318,635.24	10,555,043.82																								
1.1.1.2.5.2	2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANORTE 1256271037	4,450.91	4,551,654.42	4,556,103.51																								
1.1.1.2.5.3	2024 COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO BANCO AZTECA 01720169056407	2,107,723.00	158,122.52	2,265,842.86																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 15 DE JULIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el incumplimiento al marco normativo esta Entidad de Fiscalizadora dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 fracciones IV y VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 288 fracciones I y VI del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
4	5	Reporte de bienes muebles extraído del SCGIV		Inventario de bienes muebles e inmuebles primer semestre 2025.			De la revisión efectuada al reporte de bienes muebles e inmuebles extraído del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) al 30 de junio de 2025 con un saldo de \$12,669,884.60, misma que fue remitida a este Ente Fiscalizador por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, Tlaxcala , mediante oficio LXV/CFF/1AL-0466/2025 como parte del inventario físico correspondiente al primer semestre, mismo que fue solicitado mediante requerimiento DAEM/148/001/2025 "evidencia del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles del primer semestre debidamente conciliado" , sin embargo, la documentación remitida por parte de la comisión omiten integrar el valor por cada uno de los bienes muebles, así como comentarios adicionales, además de que omiten realizar la sumatoria total de los bienes muebles, respecto a los bienes inmuebles estos no cuentan con el valor catastral. Por lo que la comisión deberá realizar lo procedente en relación a los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme al artículo 38 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala, que menciona: <i>"La Comisión Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...</i> <i>XVI. Formular y mantener actualizado el inventario de los bienes y recursos que integran su patrimonio, para su registro estatal correspondiente;"</i> Presentar el inventario físico de bienes muebles del primer semestre del ejercicio 2025, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 fracción III, 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; 38 Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala; 272 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; NOR_01_04_001 y NOR_01_04_006 emitida por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
5	6	E020000014	12/02/2025	Impuestos y derechos	\$22,395.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la Comisión, se identificó el pago por \$45,813.00 mediante transferencias electrónicas con referencia ***3225 y ***4273 de la cuenta bancaria número ***6350 Ingresos Propios de la institución bancaria Banorte, por el Impuesto Sobre Nómina de los meses de abril de 2020 y agosto de 2021 como describen en el cuadro inferior, no obstante, \$4,320.00 corresponden a Actualizaciones y Recargos por el entero extemporáneo , incumpliendo con el artículo 136 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que menciona <i>"El pago del impuesto sobre nóminas deberá efectuarse en las instituciones de crédito autorizadas, mediante declaración mensual que deberá presentarse, a más tardar el día diecisiete del mes siguiente al en que se hubiere causado el impuesto"</i> .
		E020000015	12/02/2025	Resultados del ejercicio 2024	\$ 23,418.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 15 DE JULIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																											
							Situación improcedente, ya que la administración de la CAPAMH debe de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales, así como de los pagos oportunos y el buen manejo de los recursos públicos, como se muestra a continuación: <table><tr><th>Mes</th><th>Ejercicio</th><th>Contribución</th><th>Parte actualizada (\$)</th><th>Recargos (\$)</th><th>Total (\$)</th></tr><tr><td>Abril</td><td>2020</td><td rowspan="2">Impuesto Sobre Nómina 3%</td><td>514.00</td><td>1,469.00</td><td>1,983.00</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>2021</td><td>378.00</td><td>1,959.00</td><td>2,337.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>4,320.00</td></tr></table> Sin embargo, la Comisión omite adjuntar documentación en relación a los procedimientos realizados en contra de la administración que fue responsable de la omisión de los pagos del Impuesto Sobre Nómina de los meses de abril de 2020 y agosto de 2021. Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Mes	Ejercicio	Contribución	Parte actualizada (\$)	Recargos (\$)	Total (\$)	Abril	2020	Impuesto Sobre Nómina 3%	514.00	1,469.00	1,983.00	Agosto	2021	378.00	1,959.00	2,337.00	TOTAL					4,320.00
Mes	Ejercicio	Contribución	Parte actualizada (\$)	Recargos (\$)	Total (\$)																									
Abril	2020	Impuesto Sobre Nómina 3%	514.00	1,469.00	1,983.00																									
Agosto	2021		378.00	1,959.00	2,337.00																									
TOTAL					4,320.00																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134, 136, 302 y 313 párrafo tercero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																											
5 TOTAL DE OBSERVACIONES.																														